



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 25 de febrero de 2011 (02.03)**

**6918/11**

**SOC 163  
ECOFIN 88**

**NOTA**

---

De: Secretaría del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (1.<sup>a</sup> parte)/Consejo (EPSCO)

---

Asunto: En pos de unos sistemas de pensiones europeos adecuados, sostenibles y seguros  
- Informe sobre la consulta relativa al Libro Verde

---

Las Delegaciones encontrarán en el anexo la nota de la Comisión sobre el informe de referencia

Esta nota servirá de base para el cambio de impresiones de la sesión del Consejo (EPSCO) que se celebrará el 7 de marzo de 2011.

**Informe sobre la consulta relativa al Libro Verde**  
**«En pos de unos sistemas de pensiones europeos adecuados, sostenibles y seguros»**

*Presentación por parte de la Comisión*

**1. Resultados de la consulta y del debate suscitado por el Libro Verde**

La consulta recibió casi mil setecientas respuestas, entre ellas más de trescientas cincuenta procedentes de los gobiernos de los Estados miembros, de los parlamentos nacionales, de organizaciones empresariales y de sindicatos, de la sociedad civil y de representantes del sector de las pensiones. Los Consejos EPSCO y ECOFIN acogieron con satisfacción el Libro Verde. En febrero de 2011 se recibieron las contribuciones del Parlamento Europeo, del Consejo Económico y Social Europeo y del Consejo de las Regiones.

Las respuestas de las partes interesadas clave ofrecen una rica serie de opiniones bien expuestas sobre el marco europeo de las pensiones y sobre asuntos relativos a las pensiones en general, que contribuye a modelar las distintas opciones políticas para su estudio.

Además, en distintas partes de Europa se celebraron más de cien reuniones con partes interesadas, en las que participaron los Comisarios Andor, Barnier y Rehn o sus servicios. La consulta suscitó la aportación de contribuciones procedentes de los Estados miembros. Otro aspecto importante consiste en que hizo que los debates nacionales se celebrasen con un mayor conocimiento de causa gracias a la comparación de las distintas perspectivas europeas.

La mayoría de **Estados miembros** desean que los esfuerzos se concentren en la mejora o la profundización del marco político europeo de las pensiones en vez de en su ampliación. No obstante, la mayoría de ellos también acogen con satisfacción el refuerzo de la coordinación en política económica.

En el **Parlamento Europeo**, las Comisiones ECON, IMCO y FEMM presentaron su contribución a la Comisión EMPL, que es la competente para el fondo, de forma que el texto final adoptado por el PE reflejó adecuadamente los distintos puntos de vista y obtuvo un apoyo muy amplio. El Informe apoya el planteamiento integral que la Comisión adoptó en el Libro Verde y pide políticas bien coordinadas para afrontar los aspectos interrelacionados de la adecuación, la sostenibilidad y la seguridad.

Es evidente que los acontecimientos nacionales relacionados con las pensiones, como la adopción de reformas significativas en Grecia y Francia, proporcionaron un telón de fondo muy particular a las reflexiones sobre el Libro Verde. Los acontecimientos que tuvieron lugar en algunos Estados miembros del centro de Europa también revelaron la importancia del tratamiento de las reformas sistémicas de las pensiones en el **Pacto de Estabilidad y Crecimiento**.

En el ámbito clave de la **coordinación de las políticas**, debido a las consecuencias de la crisis de la deuda soberana, la consulta ha quedado desfasada. El paquete sobre el refuerzo de la coordinación en política económica y las referencias en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento a medidas específicas que es necesario adoptar para modernizar los sistemas de pensiones supondrán cambios importantes del marco europeo de las pensiones; además se puede esperar un impulso suplementario del Consejo Europeo.

### **Respuestas sobre el marco de las pensiones y la edad de jubilación**

[Preguntas 1-2] Las respuestas al Libro Verde sugieren que las **mejoras del marco de las pensiones existente en la UE** podrían contribuir a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Algunos encuestados consideran que la UE podría contribuir con medidas armonizadas de indicadores relativos a las pensiones, con lo que se facilitaría un debate directo y con conocimiento de causa sobre los aspectos correspondientes de la política de pensiones y los desafíos a nivel de la UE. Muchos destacan que dichas aportaciones deberían desarrollarse dentro de los marcos existentes, que en general se consideran adecuados. Se estima que el Método Abierto de Coordinación en el ámbito social es el instrumento adecuado para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por reforzar la adecuación de las pensiones.

[Preguntas 3 y 4] Una amplia mayoría reconoce que es necesaria una **edad de jubilación efectiva** más avanzada. No obstante, para algunos encuestados, esta debería determinarse mediante políticas nacionales con la participación de los interlocutores sociales, mientras que, para otros, la edad de jubilación debería evolucionar paralelamente a la esperanza de vida; unos pocos sugieren tener en cuenta la esperanza de vida (o de vida en estado de buena salud) de las distintas profesiones. El PE recomienda que se dé prioridad a garantizar que los empleados trabajen hasta la edad de jubilación. Numerosos encuestados destacan que las reformas de las pensiones deben ir acompañadas de políticas activas del mercado laboral, oportunidades de aprendizaje permanente, sistemas sanitarios y de seguridad social eficaces y de una mejora de las condiciones de trabajo. Se señalan conexiones con muchos elementos de la Estrategia Europa 2020, incluida la necesidad de una mayor participación del mercado laboral y el impacto de la política en materia de pensiones sobre las tasas de pobreza. El PE sugiere que se incorporen los objetivos de tipo integral del Libro Verde en la Estrategia Europa 2020.

[Pregunta 14] Los encuestados reconocen que la UE desempeña un papel muy importante en la **coordinación de las políticas** en materia de pensiones al facilitar la supervisión, la coordinación y el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros. Se considera que es más que suficiente el marco actual del Método Abierto de Coordinación, el Foro sobre Pensiones y, de manera más general, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la Estrategia Europa 2020. No obstante, sería importante profundizar en el marco existente, por ejemplo mediante una cooperación más estrecha entre el Comité de Política Económica y el Comité de Protección Social. El PE considera que es útil la existencia de una Plataforma Europea de Pensiones que cuente con representantes de las instituciones de la UE además de todas las partes interesadas, y que, para evitar duplicidades, debería tenerse en cuenta el «Foro de Pensiones» existente.

### **Respuestas a preguntas relacionadas con la normativa**

[Pregunta 5] La mayoría de encuestados se muestran a favor de revisar la **Directiva sobre fondos de pensiones de empleo** para aclarar las incertidumbres jurídicas relacionadas con la actividad transfronteriza y sugieren cómo podría realizarse.

[Preguntas 6 y 7] Se apoya unánimemente la eliminación de los obstáculos a la movilidad provocados por la normativa sobre pensiones, pero el nivel de acuerdo es menor sobre cómo llevar esto a la práctica. La mayoría de los encuestados que se refieren a la cuestión de la **coordinación de los sistemas de seguridad social** con arreglo al Reglamento nº 883/2004 opinan que la coordinación funciona bien y que no es necesario cambiar dicho Reglamento ni ampliar su ámbito de aplicación.

Casi todos los que abordan la **portabilidad de las pensiones complementarias** están a favor de una iniciativa a nivel de la UE. Se considera que el planteamiento consistente en una coordinación similar a la del Reglamento nº 883 no es adecuado para los planes de pensiones complementarias y la mayoría se muestra muy en contra de reexaminar las cuestiones relativas a las transferencias.

El planteamiento de adquisición y conservación seguido estos últimos años recibe un amplio apoyo, incluido el del PE, aunque otros siguen oponiéndose con firmeza. La idea de un servicio de rastreo goza de una buena acogida general, aunque se insista en unos servicios de nivel nacional, al menos en un primer momento.

[Pregunta 8] Con respecto a los **planes de pensiones de capitalización y sus productos**, los empleados, los pensionistas y las aseguradoras ven la necesidad de revisar la normativa de la UE a fin de garantizar la coherencia de la reglamentación y la supervisión. Los empleadores y los fondos de pensiones se muestran menos abiertos a más iniciativas de la UE.

[Pregunta 9] En cuanto a cómo garantizar un **equilibrio entre el riesgo, la seguridad y la asequibilidad**, se considera que la UE debería evitar la reglamentación vinculante y que más bien debería fomentar la reglamentación nacional pertinente o un código de la UE no vinculante (recomendación).

[Pregunta 10] La cuestión del **régimen de solvencia de los fondos de pensiones** es abordada principalmente por las asociaciones de empresarios, los fondos de pensiones y los proveedores de servicios, mientras que los miembros y los beneficiarios realizan pocas aportaciones al asunto. La

mayoría de los encuestados apoyan la supervisión basada en el riesgo y sugieren que debería darse prioridad al fondo sobre la forma. El planteamiento adecuado ha de centrarse en la naturaleza y la duración de las obligaciones relativas a las pensiones teniendo en cuenta los mecanismos de seguridad de reducción del riesgo a disposición de los fondos de pensiones. El PE considera: i) que los mercados financieros pueden funcionar eficientemente solo cuando hay confianza y seguridad, por lo que se necesitan unas normas prudenciales sólidas para las entidades financieras, incluidos los fondos de pensiones de empleo; y ii) que los elementos cualitativos de Solvencia II son un punto de partida importante para mejorar la supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

[Pregunta 11] Los encuestados están de acuerdo en la necesidad de **protección en caso de insolvencia de los empleadores promotores**, pero solo el PE y una minoría desean más legislación de la UE ya que, según la mayoría, ello se consigue mejor a escala nacional. Debería analizarse la aplicación de la normativa vigente de la UE y la eficacia de las medidas nacionales antes de estudiar cambios en el marco legislativo de la UE.

[Pregunta 12] En relación con la modernización de los **requisitos mínimos sobre revelación de información acerca de productos de pensión**, los encuestados, incluido el PE, destacan la necesidad de que haya información clara y comparable; asimismo, la mayoría considera que la UE puede aportar un valor añadido.

[Pregunta 13] Pese a que se reconoce la importancia de contar con unas buenas **opciones por defecto** sobre las posibilidades de participación e inversión en el ámbito de la concepción de las pensiones, pocos encuestados expresan la necesidad, ni siquiera la posibilidad técnica, de desarrollar un planteamiento común a escala de la UE.

## 2. Próximos pasos

Se ha previsto un **Libro Blanco sobre las pensiones** para el tercer trimestre de 2011 y la revisión de la Directiva sobre fondos de pensiones de empleo para el cuatro trimestre. A partir de las respuestas y del planteamiento integral del Libro Verde, el Libro Blanco indicará las medidas más importantes que deberán impulsarse.

En el **Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento** la Comisión difundió mensajes claros para orientar a los Estados miembros sobre la reforma de las pensiones: aumentar la edad de jubilación y vincularla al crecimiento de la longevidad; reducir la jubilación anticipada e incrementar los incentivos para emplear a trabajadores de más edad; promover el ahorro privado complementario para aumentar las rentas de jubilación; y examinar con atención la incidencia del gasto en pensiones en la sostenibilidad y la adecuación a largo plazo de las finanzas públicas.

En los contactos bilaterales con los Estados miembros sobre los **Programas Nacionales de Reforma**, la Comisión se centrará en los mensajes del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento en función de la situación de cada Estado miembro buscando un equilibrio adecuado entre los objetivos clave de adecuación, sostenibilidad y seguridad con arreglo a lo presentado en el Libro Verde.

**Pregunta para debatir:**

*¿Cómo puede el EPSCO apoyar la tarea de profundizar y completar el marco europeo de pensiones y sostener los esfuerzos en el marco de la Estrategia Europa 2020 para ayudar a los Estados miembros a elevar las edades de jubilación efectivas y a mejorar así la adecuación y la sostenibilidad de sus sistemas de pensiones?*